

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0586

Radicación No. 76-834-40-03-006-2021-00037-00

Proceso EJECUTIVO

Demandante BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS con C.C. 38.868.497

Demandados ELVER JIMENEZ con C.C. 83.092.074

Tuluá Valle, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se presenta la liquidación de crédito y se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (art. 461 del CGP), a lo cual se accederá por no existir objeción al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO en referencia POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado ELVER JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.092.074, en su condición de SOLDADO PROFESIONAL del EJERCITO NACIONAL, a través de la Jefatura Seccional Talento Humano ubicada en la calle 26 No. 52-00 de Bogotá D.C.. Líbrese oficio, informándole a dicha entidad que la medida cancelada se les comunicó por oficio 0362 del 20 de abril de 2021.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456d6bdcf2ee332d6b455f3e90f3a9e9ef3eb5126a898e318ea156b3de267bf4**

Documento generado en 06/05/2022 06:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>